

Dr. Franklin Yáñez V., Juez.
 NOTA DE PROTESTO. No-
 viembre 01 de 1994. Firma ilegible
 EL SECRETARIO
 hay un sello
 la/272

EDMUNDO VEGA RODRIGUEZ, ING. ARMANDO VEGA RODRIGUEZ, ING. JOSE FELIX VEGA RODRIGUEZ, ARO. LUIS ANIBAL VEGA RODRIGUEZ y al Sr. JOSE LUIS STACEY VEGA, en el domicilio señalado; entregándole las boletas con las copias respectivas; y, a los presuntos o desconocidos sucesores por el fallecimiento de la Sra. Yolanda Vega Rodríguez; y, en general a los herederos o sucesores presuntos del Coronel José Félix Vega Dávila, mediante tres publicaciones, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora para posteriores notificaciones. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. I) Ab. Francia Alarcón P. Juez Primero de Inquilinato. Previéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia para posteriores notificaciones. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. Certifico. EL SECRETARIO.
 LIC. JORGE REINOSO O.
 la/354

Lcdo. Angel María Cahuaquí Ch.
 hay un sello
 la/356

carburos.
 4. Capital asignado: S/ 50'000.000,00.
 5. Representantes en el Ecuador

independently of each other),
 constituting each as a true and lawful General Attorney-in-Fact of the Company in the Repu-

of value securities, to receive money from third parties and to effectuate all acts relative to the management and adminis-

pany until a written revocation thereof has been filed by the company with such authority, office or agency.

State of Texas, U.S.A. a continuación hay un sello del Consulado en Houston. PODER GENERAL

EXTRACTO
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION A JULIO GENARO GAHON LOOR
 ACTOR: ECO. ANDRES GUARDERAS CASTRO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE SETRAFOR Cia. Ltda.
 DEMANDADO: JULIO GENARO GAHON LOOR, EN CALIDAD DE CONTRATISTA
 DILIGENCIA: REQUERIMIENTO DE CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VIAS CUANTIA: 20'000.000
 PROVIDENCIA:
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 23 de mayo de 1995. Las 15h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento en la presente causa en calidad de Juez titular de esta Judicatura.- En lo principal la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos exigidos por la Ley, en consecuencia con lo manifestado por el actor Eco. Andrés Guarderas Castro, requiérase al señor JULIO GENARO GAHON LOOR, a fin de que de cumplimiento al contrato que se adjunta en la forma y modos convenidos.
 Al señor Julio Genaro Gahon Loor se le citará de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil por la prensa en uno de los periódicos que se editan en esta ciudad por tres veces. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el accionante. Notifíquese. I) Dr. Juan Burbano Cadena, Juez.
 Lo que pongo en conocimiento y lo CITO, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.
 AB. JUAN H. GALLARDO O. Secretario Juzgado 2do. Civil de Pichincha.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 CITACION JUDICIAL A MANUEL MESIAS MEJIA CAPUZ.
 Se le hace conocer a usted el EXTRACTO de DEMANDA de APREHENSION DE AUTOMOTOR VENDIDO CON RESERVA DE DOMINIO y la PROVIDENCIA que, a continuación, siguen:
 (EXTRACTO).- Financiera S.A.- Demandado; Manuel Mesias Mejia Capuz. Asunto: Aprehensión de automotor que Miguel Angel Lascano Soría vendiera con reserva de dominio a Manuel Mesias Mejia Capuz, mediante el respectivo contrato y que el vendedor cediera, en "todos los derechos y acciones", sin "responsabilidad respecto al pago de las obligaciones", a favor de FINAN-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

20 JUL 1995

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PICHINCHA CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PICHINCHA CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 31 de mayo de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.0002333 de 17 Jul. 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón DURACION: El plazo de duración de la compañía será hasta el 31 de diciembre del año 2.020.

Quito 17 Jul. 1995

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL**

la/382

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "VINICIO GARCES STEIN VGS ALIMENTOS S.A."

Se comunica al público que la compañía "VINICIO GARCES STEIN VGS ALIMENTOS S.A.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 7 de junio de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 95.1.1.1.002082 de 23 Jun. 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 07 de julio de 1995.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/ 10'401.000,00, dividido en 10.401 acciones de S/ 1.000,00.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La Comercialización de todo tipo de alimentos y bebidas.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y Presidente Ejecutivo. El representante legal es el Presidente Ejecutivo.

Quito, 17 de julio de 1995.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL**

la/381

20 JUL 1995
 000008